

H & H-EZ

Crédito por Vivienda Familiar de Wisconsin

Instrucciones del Anexo H y H-EZ

2010



Para presentar su declaración estatal de impuesto en Wisconsin por el internet, visite revenue.wi.gov y haga click WI para empezar

GRATIS – presente la declaración estatal de impuestos sin cargo alguno
SEGURO – página electrónica segura y protegida
PRECISO – menos errores

Obtenga su reembolso en días con el deposito directo

revenue.wi.gov

NUEVO EN EL 2010:

- El límite del ingreso familiar ha aumentado a \$24,680
- La deducción de dependientes ha aumentado a \$500

USTED PUEDE RECLAMAR EL CREDITO DE VIVIENDA FAMILIAR SI:

- Si usted era dueño o rento su hogar en el 2010
- Si usted era residente legal del estado de Wisconsin de Enero 1, 2010 a Diciembre 31, 2010
- Usted tenía 18 años o más en Diciembre 31, 2010
- Usted no sera reclamado como dependiente de alguien más en la declaración federal de impuestos del 2010

Ver mas detalles en la página 4 ...

LISTA DE VERIFICACIÓN:

- Complete todas las líneas necesarias en este anexo
- Firme y feche el anexo
- Adjunte su recibo del impuesto a la propiedad or el certificado de alquiler(s). Hay un certificado incluido en este folleto
- Adjunte cualquier otro documento que se necesite (*ver página 14*)

¿Necesita ayuda?

Usted puede ser elegible para recibir ayuda gratis en sus impuestos. Ver página 3 para lugares donde alguien le puede ayudar en la preparación de su declaración de impuestos y que documentos necesita traer.

Para Asistencia Gratuita en Español
Ver página 3

El programa de préstamo de impuesto diferido sobre la propiedad provee préstamos para ayudar a personas que tengan 65 años o más a pagar sus impuestos de propiedad. Ver página 3 del formulario H para más information.

LEY DE PRIVACIDAD FEDERAL. De conformidad con la ley federal, por este medio se le notifica que la solicitud de su número de seguro social en la Solicitud de Crédito por Vivienda Familiar se hace bajo la autoridad de la Sección 71.55(7) de los Estatutos de Wisconsin. La divulgación de este número en su declaración es obligatoria. El número será usado para propósitos de identificación a lo largo del procesamiento, presentación y auditoria de su declaración y de la emisión de cheques de reembolso.



CONSEJOS SOBRE CÓMO DECLARAR SUS IMPUESTOS SOBRE LA VIVIENDA FAMILIAR

Presente su declaración electrónica de impuestos sobre la vivienda familiar para que sea procesada más rápidamente. Sin embargo, si usted presenta su declaración en papel, hay varias cosas que usted puede hacer para acelerar el procesamiento de su declaración. La presentación rápida significa un reembolso más rápido.

Las declaraciones de impuestos sobre la vivienda familiar son escaneadas electrónicamente. El procesamiento de su declaración (y de cualquier reembolso) se retrasa cuando el escáner no puede leer correctamente la información en la declaración. Para ayudar en el proceso de escaneo, asegúrese de hacer lo siguiente al completar el Anexo H or H-EZ:

- No presente fotocopias al departamento. Las fotocopias pueden causar que algunos datos sean ilegibles.
- Use TINTA NEGRA. Los lápices, los bolígrafos de color y marcadores no se procesan bien en el escáner.

• Escriba su nombre y dirección en LETRA MAYÚSCULA, así →

Apellido del Declarante SMITH	Primer nombre del Declarante JOSEPH	Inicial J
Apellido del Cónyuge SMITH	Primer nombre del Cónyuge MARY	Inicial E
Dirección de la casa (número y calle) 2375 N 7 ST		No. de apart.
Ciudad u oficina postal CUALQUIER LUGAR	Estado WI	Código postal 55555

• No incluya el número del terreno o número de suite como número de apartamento. Estos se deber incluir como parte de la dirección de la calle.

- NUNCA USE COMAS O SÍMBOLOS DE DÓLAR. El escáner puede leerlos incorrectamente.
- Redondee las cifras a NÚMEROS ENTEROS – NO USE CENTAVOS.
- No use paréntesis () para un número negativo. Use un símbolo negativo, -8300 en vez de (8300).
- Escriba sus números así: **0 1 2 3 4 5 6 7 8 9** No use: **Ø 1 4 7**
- No agregue centavos frente a los ceros imprimidos en las líneas. Escriba los números como se ilustra.

Propietarios – Impuestos netos a la propiedad en el 2010 sobre su vivienda principal, ya sea que haya pagado o no	13	<u>634</u> .00
Arrendatarios–Alquiler de su certificado de alquiler, línea 13a (o Anexo de Gastos de vivienda compartidos). Ver páginas 12 a la 14.		
Calefacción incluida (13b del certificado de alquiler es "Sí") . . .	14a	<u>1950.00</u> x .20 (20%) = 14b <u>390</u> .00
Calefacción no incluida (13b del certificado de alquiler es "No") . . .	14c	<u>2445.00</u> x .25 (25%) = 14d <u>611</u> .00
Total de las líneas 13, 14b y 14d (o la cantidad de la línea 6 del Anexo 3)	15	<u>1635</u> .00

- No tache los datos ingresados. Use líquido corrector, si está disponible, o comience nuevamente.
- No escriba en las márgenes.
- Siempre escriba la información en las líneas, no de un lado, arriba o abajo de la línea.
- Las líneas en las que no se requiere información deben dejarse en blanco. No escriba ceros.
- No escriba líneas verticales en las líneas de datos, pues pueden ser leídas como "1" por el escáner.
- Si se presenta una declaración de impuesto sobre el ingreso de Wisconsin, escriba la cantidad del crédito de vivienda familiar en la línea apropiada de la declaración.

	Página		Página		Página
Alquiler, arrendatarios	12-14	Depreciación	10	Pérdida capital a años posteriores	10
Anualidades	9	Dinero de asistencia pública	9	Pérdida neta de operaciones aplicadas	
Asistencia (ayuda para preparar su declaración)	5	Dirección (donde presentar la declaración)	5	a años posteriores	10
Asistencia para adopción	9	Empobrecimiento conyugal	15	Pieparaciá (como preparar su declaraciá)	14
Asistencia para combustible	9	Enmendando el Anexo H o H-EZ	6	Preguntas 1 a 6 en el Anexo H	7
Ayuda del Condado	4, 9	Estampillas para alimentos	9	Preguntas sobre reembolso	5
Becas	9	Facturas de impuestos	11-14	Preparación gratis de impuestos	portada
Becas escolares	9	Firme su declaración	14	Presentación (cómo, cuándo y dónde)	5
Beneficios de jubilación del ferrocarril	9	Ganancias capitales	10	Presentación electrónica	5
Benef. Seguro Social, SSI, SSI-E, SSD	8	Hogar	6	Programa de Préstamo de Impuestos Diferidos sobre la Propiedad	pág. 3 del Anexo H
Cálculo de su crédito	14, 17, 18	Impuestos de propiedad	11-14	Propiedad de la vivienda principal	12, 14
Califica para el credito	4	Ingreso	7-11	Propietario no firma el cert. de alquiler	13
Casa, venta de	10	Ingreso del hogar (definiciones)	6	Propietarios de vivienda	11-14
Casado (matrimonio se realizó) en 2010	16	Ingreso del hogar	7-11	Qué formulario presentar	4
Cómo presentar la declaración	5	Ingreso imponible	7	Seguro de cuidados a largo plazo	8
Compensación diferida	9	Instrucciones especiales	15, 16	Seguro de cuidados médicos	8
Compensación militar	9	IRA, SEP, SIMPLE	9	Separado en 2010	16
Compensación a trabajadores	10	Ley de propiedad conyugal	15, 16	Subvenciones	9
Compensación por desempleo	8	Lista de chequeo	portada	Tablas para calcular el crédito	17, 18
Condiciones especiales	7	Manutención infantil	9	Transferencias	9
Continuación del ingreso	10	Muerte del cónyuge	16	Uso comercial de la vivienda	13
Cónyuge falleció en 2010	16	Nombre y dirección del área	7	Valores libres de impuestos	9
Créditos por loterías y juegos al azar	12	Números de teléfono	5	Vivienda compartida	12
Cuándo presentar la declaración	5	Pago de Wisconsin Works (W2)	6	Vivienda libre de impuestos	4, 13, 14
Cuidados de familiares	9	Pagos de cuidados a hijos de crianza	9	Vivienda principal	5
Declarante difunto	4, 14	Pagos de manutención	9	Viviendas móviles y fabricadas	12, 13
Declarantes divorciados	5, 16	Pagos por enfermedad	10		
Deducción de dependientes	11	Pagos de Wisconsin Works (W2)	4, 6, 9, 14		
Definiciones - Granja	6	Pagos suplementarios a cuidadores	8		
		Pensiones	9		

Preparación de impuestos gratuita disponible (comúnmente conocida como VITA o TCE)

¿Necesita ayuda para presentar sus impuestos?

Los residentes de Wisconsin pueden recibir ayuda para preparar sus impuestos gratis en cualquier establecimiento de Asistencia Voluntaria de Impuestos sobre el Ingreso (VITA), patrocinado por el IRS, o centro de Asesoría de Impuestos para Ancianos (TCE), patrocinado por MRP. Estos programas han ayudado a millones de personas en todo el país a preparar sus impuestos. Voluntarios capacitados preparan sus impuestos y muchos sitios incluso presentarán su declaración electrónicamente. El servicio es completamente gratuito.

¿Quién puede usar los servicios VITA?

- Personas con ingresos bajos o moderados
- Personas con discapacidades
- Ancianos
- Personas que califican para el Crédito por Vivienda Familiar o el Crédito Tributario por ingreso del trabajo

¿Qué debe usted traer?

- Declaraciones W-2 y de impuestos
- Información sobre otras fuentes de ingresos y deducciones
- Identificación con foto del contribuyente
- Tarjetas del seguro social de los contribuyentes/dependientes
- Para solicitar un Crédito por Vivienda familiar, traiga un certificado de alquiler (inquilinos), copia de su factura de impuestos de propiedad del 2010 (propietario) y constancia de pago recibido en el 2010 de Wisconsin Works
- Los cónyuges deben traer una declaración de impuestos conjunta

Ubicaciones VITA Y TCE:

- En Wisconsin, llame al 1-800-829-1040
- En la web, visite www.revenue.wi.gov y escriba "VITA sites"
- Llame al AARP al 1-888-227-7669
- Llame al "211" para preparación de impuestos gratis

Servicio en Español

La Temporada de Impuestos (Taxes) puede ser confusa. Puede ser aun más confusa si nuestro primer idioma no es el inglés. Pero ahora hay ayuda. Las siguientes organizaciones ofrecen asistencia gratis en español. Por favor llamar para los horarios.

UMOS, Inc.
2701 S. Chase Ave.
Milwaukee WI 53207
(414) 389-6600

SDC (Social Development Commission)
Southside Neighborhood Service Center
931 W. Madison St.
Milwaukee WI 53204
(414) 643-8444

Centro Hispano
835 W. Badger Road
Madison WI 53713
(608) 255-3018

Algunas preguntas frecuentes han sido traducidas al español. Se pueden encontrar las repuestas a esas preguntas en el enlace (link) "En Español" en la columna izquierda de la página principal del Wisconsin Department of Revenue www.revenue.wi.gov.

A. ¿Califica usted?

Para ver si usted califica para recibir el crédito por vivienda familiar, responda “Sí” o “No” a todas las preguntas en los pasos 1 y 2.

Paso 1

Si usted responde “No” a cualquier pregunta en el Paso 1, no llene el Anexo H o H-EZ; **usted no califica** para recibir crédito por vivienda familiar. Si usted responde “Sí” a las cuatro preguntas, vaya al Paso 2.

- ¿Tenía usted 18 años o más al 31 de diciembre del 2010? (Si usted nació el 1 de enero de 1993, se considera que usted tiene 18 años al 31 de diciembre del 2010).
- ¿Era usted residente legal de Wisconsin del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010?
- ¿Fue su ingreso familiar (ver definición F.4 en la página 6) en el 2010 menos de \$24,680?
- ¿Era usted dueño o arrendatario de la vivienda principal en Wisconsin (ver definición F.1 en la página 5) en la que vivió en el 2010?

Paso 2

Si usted responde “Sí” a cualquier pregunta en el Paso 2, no llene el Anexo H o H-EZ; **usted no califica** para recibir crédito por vivienda familiar.

- ¿Fue o será usted incluido como dependiente en la declaración **federal** de impuestos sobre el ingreso de otra persona? (Si usted tenía 62 años o más el 31 de diciembre del 2010, esta limitación no se aplica a usted; por lo tanto, responda “No”. Si usted nació el 1 de enero de 1949, se considera que usted tiene 62 años el 31 de diciembre del 2010.)
- Vive usted actualmente en un hogar de ancianos y recibe también asistencia médica bajo el Título XIX?
- Por CADA MES del año 2010, ¿recibió usted bien sea pagos de Wisconsin Works (W2) (ver definición F.5 en la página 6) por cualquier cantidad o pagos de ayuda del condado por \$400 o más?
- ¿Vivió usted DURANTE TODO EL 2010 en una casa exenta de impuestos de propiedad? (Vivienda de propiedad municipal creada bajo la sección 66.1201 de los Estatutos de Wisconsin no se considera exenta de impuestos para propósitos de crédito de vivienda principal si esa autoridad realiza pagos en lugar de impuestos de propiedad a la ciudad o pueblo en el que se encuentra. Si usted vive en una vivienda pública, hable con su administrador).

Nota: Si usted está reclamando impuestos de propiedad en su vivienda principal anterior (ver párrafo 8 en la página 14 bajo “Excepciones: Dueños de viviendas o inquilinos”), esta limitación no se aplica. Por lo tanto, responda “No”.

- ¿Ha solicitado usted o solicitará una reclamación de crédito para la preservación de tierra de cultivo o crédito de impuestos de propiedad de veteranos o cónyuges sobrevivientes en el 2010?
- ¿Algún otro miembro de su hogar (ver definición F.3 en la página 6) Ha presentado un Anexo H o H-EZ en el 2010?
- ¿Es el Anexo H o H-EZ presentado en nombre de una persona fallecida?

Si usted respondió “Sí” a las preguntas en el Paso 1 y “No” a las preguntas en el Paso 2, llene el Anexo H o H-EZ (ver “Qué formulario llenar” más abajo) para ver si puede optar por el crédito por vivienda familiar. El cumplir con los requisitos en los Pasos 1 y 2 no garantiza que usted recibirá crédito por vivienda familiar.

B. Qué formulario presentar

Usted puede presentar el Anexo H-EZ si:

- Usted (y su cónyuge, si está casado) tiene ingresos imponibles y no imponibles de las siguientes fuentes:
 - sueldo, salarios, propinas, etc. (si su sueldo, salarios, propinas, etc., no son imponibles en Wisconsin, usted no puede presentar el Anexo H-EZ);
 - intereses y dividendos;
 - compensación por desempleo;
 - pensiones, anualidades y otras distribuciones del plan de jubilación;
 - beneficios del seguro social (incluyendo beneficios federales y estatales de Seguridad del Ingreso Suplementario (SSI, siglas en inglés), SSI-E, SSD y pagos suplementarios a cuidadores);
 - beneficios de jubilación del ferrocarril;
 - pensión alimenticia, manutención infantil y manutención familiar;
 - Wisconsin Works (W2), ayuda del condado, cuidado de familiares, y otro tipo de asistencia pública monetaria;
 - ganancias en juegos de azar (si sus ganancias se reportan en el formulario federal C o C-EZ, usted no puede presentar el Anexo H-EZ).
- Durante el 2010 usted (y su cónyuge, si está casado) no pagó ninguna cantidad incluida como ingreso no imponible del hogar en una solicitud de crédito de vivienda familiar en un año anterior.
- Usted no se casó o ni se divorció durante el 2010.
- Si usted está casado, su cónyuge era residente legal de Wisconsin del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010.
- Si usted está casado, usted y su cónyuge no mantuvieron viviendas separadas durante ninguna parte del 2010 (incluyendo un cónyuge en un hogar de ancianos).

- Su casa era usada solamente con fines personales mientras usted vivió allí en el 2010 (por ejemplo, sin rentar o sin uso comercial, o uso de una unidad separada sin cobro de alquiler).
- Su casa se encontraba en un acre de tierra o menos.
- Usted no vendió su casa durante el 2010.

Si usted no puede presentar su declaración en el Anexo H-EZ, usted debe presentar el Anexo H.

C. Cómo, cuándo y dónde hacer la declaración

1. **Cómo** Si usted presenta una declaración de impuestos sobre el ingreso de Wisconsin, usted debe presentar su Anexo H o H-EZ con la declaración de impuestos sobre el ingreso (engrapados). **La presentación por separado retrasará su reembolso de crédito por vivienda familiar.** Si usted (o su cónyuge) no están obligados a presentar una declaración de impuestos, es posible presentar el Anexo H o H-EZ por sí solos.

Usted puede presentar un Anexo H con el Formulario 1, 1A o 1NPR; usted no puede presentar el Anexo H con el Formulario WI-Z. Usted puede presentar el Anexo H-EZ con el Formulario 1 o 1A; usted no puede presentar el Anexo H-EZ con el Formulario 1NPR o WI-Z.

Si usted presentó previamente su declaración de impuestos sobre el ingreso de Wisconsin, escriba "Declaración de impuestos sobre el ingreso presentada por separado" en la parte superior del Anexo H o H-EZ. No haga una marca en la parte superior del Anexo H o H-EZ para indicar que es una declaración enmendada. ANEXE UNA COPIA COMPLETA de su declaración de impuestos de Wisconsin, incluyendo cualquier declaración de sueldos y Formularios 1099-R. Escriba "DUPLICADO" en la parte superior de la declaración. Si su declaración de impuestos de Wisconsin es un Formulario 1 o 1NPR, INCLUYA TAMBIÉN UNA COPIA de su declaración federal de impuestos sobre el ingreso y solicitudes de soporte.

La forma más rápida de obtener su reembolso es presentar la declaración electrónicamente. Cuando usted presenta la declaración electrónica, dentro de las 48 horas de haber recibido su confirmación de Wisconsin, usted debe enviar los anexos requeridos H o H-EZ junto con el Formulario W-RA y adjuntos necesarios para presentar la declaración electrónicamente. Para más información, consulte el sitio Web www.revenue.wi.gov o comuníquese con cualquier oficina del departamento.

2. **Cuándo** Para la mayoría de los declarantes, el plazo para presentar un Anexo H o H-EZ 2010 es el 15 de abril del 2015. Si usted es un contribuyente con un año fiscal (uno que termine en una fecha distinta al 31 de diciembre), el plazo es de 4 años, 3 1/2 meses después del final del año fiscal al que la reclamación se refiere. No presente su Declaración H o H-EZ 2010 antes del 1 de enero del 2011.

3. **Dónde** Envíe por correo el Anexo H o H-EZ con su declaración de impuestos de Wisconsin (si es necesario) a:

Wisconsin Department of Revenue
PO Box 34
Madison WI 53786-0001

D. Ayuda adicional o preguntas sobre el reembolso

1. **Ayuda** Para obtener información general sobre crédito por vivienda familiar o para obtener ayuda para **preparar** su Anexo H o H-EZ, comuníquese con cualquier oficina del Department of Revenue. El lugar y el número de teléfono de la oficina más cercana a usted se encuentran en su libro telefónico. Usted también puede enviar un e-mail a homestd@revenue.wi.gov, acceder al sitio Web del Departamento en www.revenue.wi.gov, llamar al (608) 266-8641 (Madison), o escribir al Wisconsin Department of Revenue, Mail Stop 5-77, PO Box 8949, Madison WI 53708-8949.

2. **Reembolsos** Si usted necesita comunicarse con el Department of Revenue sobre su **reembolso**, espere al menos **10 semanas** después de presentar el Anexo H o H-EZ. Hay asistencia automatizada disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, llamando al:

(608) 266-8100 en Madison **o al**
1-866-WIS-RFND (1-866-947-7363) número gratuito dentro de los Estados Unidos o Canadá

Si necesita hablar con un operador, hay asistencia disponible de lunes a viernes, de 7:45 a.m. a 4:15 p.m., llamando al (608) 266-8641 en Madison. Si usted llama, usted necesitará su número de seguro social y la cantidad en dólares de su reembolso. Usted también puede recibir información sobre su reembolso en el sitio Web del departamento en www.revenue.wi.gov o escribiendo a la dirección indicada arriba en la sección de ayuda "Help."

3. **TTY** Hay ayuda telefónica disponible usando equipo de teléfono TTY. Llame al Sistema de Telecomunicaciones de Wisconsin al 711 o en caso de que nadie responda, llame al 1-800-947-3529. Estos números deben usarse sólo cuando se llama desde un equipo TTY.

E. Reembolsos de declarantes divorciados

Si usted se divorcia después del 20 de junio de 1996, y su sentencia de divorcio indica que su ex cónyuge debe un impuesto adeudado al Department of Revenue, adjunte una copia de la sentencia de divorcio al Anexo H o H-EZ. Igualmente, escriba "04" en la casilla de Condiciones Especiales que se encuentra a la derecha de donde ha escrito su código postal en el Anexo H o H-EZ. Esto impedirá que su reembolso sea aplicado para saldar esa deuda fiscal.

F. Definiciones

1. **Vivienda familiar** Su vivienda familiar es la vivienda en Wisconsin que usted ocupa, bien sea de su propiedad o que la esté alquilando, y hasta un acre de tierra junto a la misma (o hasta 120 acres de terreno si la vivienda es parte de una granja). Por ejemplo, podría ser una casa, un apartamento, una habitación alquilada, una casa móvil, una granja o una habitación en un hogar de ancianos.

A menos que su vivienda sea parte de una granja, no incluya cualquier parte usada con fines comerciales o de alquiler en la que se permita una deducción para propósitos de impuestos federales, o una unidad por separado ocupada por otros sin cobro de alquiler.

2. **Granja** Una granja es una propiedad usada para propósitos agrícolas. Su vivienda familiar es parte de una granja si la propiedad fue usada para propósitos agrícolas durante el 2010, o si usted la usó para propósitos agrícolas antes del 2010 y no la ha usado desde entonces para otros propósitos (tales como recreativo o para fabricación).

3. **Hogar** El hogar se compone del declarante y del cónyuge del declarante que viven en la vivienda del declarante. Si usted es soltero, usted conforma un hogar, bien sea que viva solo o con otros. Si usted está casado, usted y su cónyuge conforman un hogar si viven juntos. Si usted está casado pero usted y su cónyuge mantienen viviendas separadas al 31 de diciembre del 2010, cada uno de ustedes se considera un hogar separado.

4. **Ingreso del hogar** El ingreso del hogar es todo su ingreso declarable para propósitos del impuesto sobre el ingreso de Wisconsin y todos los elementos identificados en las líneas 9a a 11i del Anexo H (líneas 6a a 6i del Anexo H-EZ), menos una deducción de \$500 por cada dependiente calificado.

Si usted estaba casado y vivía con su cónyuge durante todo el 2010, usted debe combinar ambos ingresos para determinar el ingreso del hogar. Si durante el 2010, usted estaba separado de su cónyuge por una parte o por todo el año (incluyendo un cónyuge que vive en un hogar de ancianos), usted se casó o se divorció, o su cónyuge falleció, consulte las "Instrucciones Especiales" en las páginas 15 y 16 para obtener información sobre cómo determinar el ingreso familiar.

5. **Pagos de Wisconsin Works (W2)** Un pago de Wisconsin Works o "W2" es un pago recibido bajo el programa de asistencia de Wisconsin Works por participar en un trabajo de servicio a la comunidad o colocación transicional, o como cuidador de un recién nacido.

Las cantidades recibidas bajo el Programa Wisconsin Works por trabajos de prueba son ingresos imponibles y no están incluidos en la definición de pago de Wisconsin Works (W2) para propósitos de crédito por vivienda familiar. Las cantidades recibidas por préstamos para acceso al trabajo, cobertura de cuidados de salud, subsidios de cuidados infantiles y asistencia de transporte tampoco están incluidos en la definición y no pueden incluirse en el ingreso del hogar.

G. Situaciones y soluciones

La publicación 127, *Wisconsin Homestead Credit Situations and Solutions*, ofrece información adicional sobre diversas situaciones cubiertas en estas instrucciones, así como algunas situaciones que no están cubiertas. La publicación 127 está disponible en cualquier oficina del Department of Revenue o a través del sitio Web del departamento, en www.revenue.wi.gov.

H. Cambios en el Anexo H o H-EZ

Si usted se da cuenta de que ha cometido un error en su Formulario original H o H-EZ, llene otro Anexo H o H-EZ. Haga una marca donde se indica en la parte superior del Anexo H o H-EZ corregido para indicar que es una declaración enmendada. Llene las líneas 1a a 19 (las líneas 1a a 14 del Anexo H-EZ) usando las cantidades corregidas de ingreso del hogar, impuestos a la propiedad y alquiler.

Incluya su Anexo H o H-EZ enmendado, una copia de la factura del impuesto de propiedad y/o el certificado original de renta para cualquier impuesto de propiedad adicional y/o alquiler declarado.

• Si usted presentó sólo el Anexo H o H-EZ

Firme y escriba la fecha en su Anexo H o H-EZ enmendado en el espacio provisto. Si usted y su cónyuge viven juntos, su cónyuge también debe firmar.

Incluya con su Anexo H o H-EZ corregido una explicación de los cambios realizados y la razón de esos cambios.

Si su Anexo H o H-EZ enmendado ha aumentado la cantidad de su crédito por vivienda familiar, usted recibirá un reembolso por la cantidad adicional. Si su Anexo H o H-EZ enmendado ha disminuido la cantidad de su crédito por vivienda familiar, usted deberá la diferencia entre la cantidad ilustrada en el Formulario enmendado H o H-EZ y la cantidad del crédito por vivienda familiar que le fue previamente reembolsado. Si usted debe una cantidad adicional, incluya su cheque o giro postal, pagadero al Wisconsin Department of Revenue.

Envíe su Anexo H o H-EZ enmendado a Wisconsin Department of Revenue, PO Box 34, Madison WI 53786-0001.

• Si usted presentó también un Formulario 1, 1A, o 1NPR

Si usted presentó un Formulario 1 o 1A, su Anexo H o H-EZ enmendado debe anexarse a un Formulario 1X completo. Si usted presentó un Formulario 1NPR, su Anexo H enmendado debe anexarse a un Formulario 1NPR completo. Vea las instrucciones para el Formulario 1X o las Instrucciones Especiales para el Formulario 1NPR para obtener información sobre cómo presentar la declaración de su Anexo H o H-EZ enmendado.

Anexo H-EZ

Las instrucciones para el Anexo H-EZ están al dorso del formulario.

Formulario H

Nota

Las páginas 1 y 2 del Anexo H tienen ceros impresos en el área de los “centavos” en las líneas de datos. Las cantidades indicadas en esas líneas deben redondearse al dólar más cercano. Para más consejos, consulte la página 2.

Nombre y dirección del área

Escriba o imprima la información requerida en los espacios provistos en el Anexo H. Incluya su número de seguro social (y el de su cónyuge, de ser el caso) y su distrito de impuestos. No use una etiqueta de dirección de retorno. No incluya número del terreno o número de suite como número de apartamento. Esto se deben incluir como parte de la dirección de la calle.

Nota

Condiciones especiales

Ciertas personas deben ingresar información en la sección de Condiciones Especiales. Consulte la sección de “Reembolsos para Personas Divorciadas” en la página 5.

■ Líneas 1 a 6 (Líneas 1 a 3 del Anexo H-EZ) – Preguntas

Llene la información solicitada en estas líneas. La falta de respuestas podría retrasar su reembolso.

- **Preguntas 1a y 1b** Escriba su edad al 31 de diciembre de 2010 en la línea 1a. Si usted estaba casado y vivía con su cónyuge durante el 2010 y su cónyuge tenía 65 años o más al 31 de diciembre del 2010, haga una marca en el área designada en la línea 1b.

Nota: Si usted nació el 1 de enero de 1993, escriba “18” en la línea 1a. Si usted nació el 1 de enero de 1949, escriba “62” en la línea 1a.

- **Pregunta 2** Usted no ha sido residente legal de Wisconsin por un año completo y se ha mudado proveniente de otro estado después del 1 de enero de 2010, o si se mudó de otro estado por motivos educativos solamente y no ha abandonado su residencia de su otro estado. Si usted no es ciudadano de los Estados Unidos, usted no es residente legal de Wisconsin a menos que (1) usted sea residente extranjero por propósitos de impuestos federales, (2) usted sea un residente legal permanente de los Estados Unidos, un refugiado o ha recibido asilo político, y (3) usted tiene la intención de quedarse de manera permanente e indefinida en Wisconsin.
- **Pregunta 4b** No es necesario responder la pregunta 4b a menos que la respuesta a la pregunta 4a sea “sí.”

- **Pregunta 5** Si usted se casó o divorció durante el 2010, marque “Sí”, escriba la fecha, escriba una marca frente a la palabra “casado” o “divorciado” y consulte las “Instrucciones Especiales” en la página 16.
- **Pregunta 6a** No es necesario responder a la pregunta 6a si usted no estuvo casado durante ninguna parte del 2010. Si uno de los cónyuges estuvo en un hogar de ancianos durante el 2010, se considera que usted tiene hogares separados, por lo que deberá responder “Sí” a la pregunta 6a.
- **Pregunta 6b** Si esto se aplica a usted, consulte las “Instrucciones Especiales” en la página 15 para obtener información adicional.

Líneas 7 a 12 – Ingreso del hogar

Estas instrucciones se aplican si durante todo el año 2010 usted era soltero o estaba casado y vivía con su cónyuge. Si durante el 2010 usted estaba separado, usted se casó o se divorció, o su cónyuge falleció, lea las “Instrucciones Especiales” en las páginas 15 y 16 antes de llenar las líneas 7 a 12.

■ Línea 7 (Línea 4 del Anexo H-EZ) – Declaración del impuesto al ingreso

Llene la línea 7 (línea 4 del Anexo H-EZ) SÓLO si usted o usted y su cónyuge presentan o ya han presentado la declaración de impuestos sobre el ingreso de Wisconsin para el 2010. Si usted estaba casado y vivió con su cónyuge todo el año pero presentó declaraciones de impuestos sobre el ingreso separadas, escriba el ingreso reportado en ambas declaraciones de impuestos.

Si usted presenta su declaración con el Anexo H o H-EZ, primero llene la parte del ingreso de su declaración de impuestos. Escriba el ingreso de la línea 12 del Formulario 1A, línea 13 del Formulario 1, o línea 32 del Formulario 1NPR en la línea 7 (línea 4 del Anexo H-EZ).

Excepción: Si usted llena el Formulario 1NPR y la línea 31, en la columna de Wisconsin, es más que la línea 16, en la columna de Wisconsin, reste la línea 31 de la línea 16. Llene el resultado en la línea 7 como número negativo.

Si usted o usted y su cónyuge YA HAN PRESENTADO su declaración de impuestos sobre el ingreso del 2010, consulte la página 5, Parte C.1, párrafo 3.

Si usted llena la línea 7 (línea 4 del Anexo H-EZ), NO escriba en la línea 8a u 8b (línea 5a o 5b del Anexo H-EZ).

Nota: Si se incluye el ingreso proveniente de becas en la línea 7, usted puede restar la línea 9h cualquier parte de ese ingreso incluido en el ingreso del hogar en su Anexo H del 2009. Escriba la cantidad de la resta como número negativo.

■ Línea 8 (Línea 5 del Anexo H-EZ) – Ingreso – No hay declaración de impuestos

Llene las líneas 8a y 8b (líneas 5a y 5b del Anexo H-EZ) SÓLO si usted o usted y su cónyuge no presentan una declaración de impuestos sobre el ingreso de Wisconsin para el 2010. Si usted está casado y vivió con su cónyuge todo el año, escriba el ingreso de ambos cónyuges.

- **8a (línea 5a del Anexo H-EZ)** Llene la cantidad correspondiente a sueldos, intereses (incluyendo intereses en fondos funerarios) y dividendos impositivos en Wisconsin en los espacios provistos. Llene el total de estas cantidades en la línea 8a (línea 5a del Anexo H-EZ).
- **8b (línea 5b del Anexo H-EZ)** Llene todos los demás elementos del ingreso imponible de Wisconsin en la línea 8b (línea 5b del Anexo H-EZ), tal como: compensación por desempleo, pensiones y anualidades, ganancias en juegos de azar, ganancias capitales, pensión alimenticia e ingreso comercial. Si presenta el Anexo H, anexe la explicación de las fuentes de ingreso y la cantidad proveniente de cada fuente.

Nota: Si usted tiene ingreso declarable en la línea 8 (línea 5 del Anexo H-EZ) y realizó pagos de seguro de cuidados médicos (incluyendo Medicare deducido de sus beneficios del seguro social y del seguro suplementario de Medicare) o seguro de cuidados a largo plazo en el 2010, usted podría reclamar una deducción por la totalidad o parte de esos costos:

- 1) Llene la siguiente hoja.

Planilla de deducciones de seguro

1. Cantidad pagada en el 2010 por seguro médico durante un periodo en el que usted no tenía empleador y no trabajaba por su cuenta 1. _____
2. Multiplique la línea 1 por .667 (66.7%) y escriba el resultado 2. _____
3. Cantidad pagada en el 2010 por seguro médico durante un periodo en el que usted estaba empleado y su empleador pagó una parte del costo de su seguro 3. _____
4. Multiplique la línea 3 por .10 (10%) 4. _____
5. Cantidad que usted pagó en el 2010 por seguro médico durante un periodo en el que usted estaba empleado y su empleador no hizo aportes hacia el costo de su seguro 5. _____
6. Cantidad que usted pagó por seguro de cuidados a largo plazo en el 2010 6. _____
7. Sume las líneas 2, 4, 5, y 6 7. _____
8. Cantidad pagada por seguro médico en el 2010 mientras usted trabajó por su cuenta 8. _____

- 2) La cantidad de la línea 7 de la planilla en la columna anterior podría solicitarse en contra del ingreso imponible reportado en la línea 8 del Anexo H (línea 5 del Anexo H-EZ). La cantidad en la línea 8 de la planilla sólo puede reclamarse contra el ingreso neto como resultado del empleo por su propia cuenta.

Ejemplo 1: Usted recibió \$500 de intereses impositivos y \$10,000 de beneficios brutos del seguro social en 2010 y \$1500 en una distribución de pensión imponible in 2010. Las primas de la Parte B de Medicare de \$1,156.80 fueron deducidas de los beneficios del seguro social recibidos. A medida que usted tenía por lo menos 65 años de edad al finalizar el 2010, la pensión de distribución por los \$1500 es excluida en el ingreso para Wisconsin (ver página 21 del formulario 1 de instrucciones para información adicional concerniente a exclusiones al ingreso de jubilación.

Escriba "500" en la línea 8a (línea 5a del Anexo H-EZ). A medida que la deducción ($\$1,156.80 \times 66.7\%$) se limita al ingreso imponible reportado, escriba "-500" en la línea 8b (línea 5b del Anexo H-EZ) y repórtelo como deducción de seguro de cuidados médicos. Escriba "10000" en la línea 9b (línea 6b del Anexo H-EZ). Y 1500 en la línea 9d (línea 6d del Formulario H-EZ).

Ejemplo 2: Los mismos hechos que en el Ejemplo 1, excepto que usted también recibió una distribución de pensión imponible de \$1,500 en el 2010 y usted tuvo ganancias en juegos de azar por \$1500 en el 2010.

Escriba "500" en la línea 8a (línea 5a del Anexo H-EZ). Escriba "728" (los \$1500 en ganancias de juegos de azar menos los \$772 [$\$1,156.80 \times 66.7\%$] deducción del seguro de cuidados médicos) en la línea 8b (línea 5b del Anexo H-EZ). Se debe incluir una hoja que muestre cómo se calculó 728 con el Anexo H o H-EZ. Escriba "10000" en la línea 9b (línea 6b del Anexo H-EZ).

■ Líneas 9a a 11i

Llene el ingreso del hogar no imponible recibido en el 2010 de cualquier fuente indicada. Si usted está casado, combine los ingresos de ambos cónyuges y llene el total para cada categoría. No incluya las cantidades ya incluidas en la línea 7, 8a u 8b (línea 4, 5a o 5b del Anexo H-EZ).

- **9a (6a del Anexo H-EZ) Compensación por desempleo** Llene la cantidad total por compensación de desempleo recibida en el 2010 que ya no esté incluida en la línea 7 u 8b (línea 4 o 5b del Anexo H-EZ). Tanto la compensación imponible como no imponible debe incluirse en el ingreso del hogar.
- **9b (6b del Anexo H-EZ) Seguro Social, Seguridad del Ingreso Suplementario (SSI, siglas en inglés), SSI-E, SSD y suplementos a cuidadores** Llene la cantidad total de los beneficios del seguro social recibidos en el 2010. Incluya la cantidad de las primas mensuales deducidas de la Parte A a la D de Medicare (generalmente \$96.40 por persona por mes, o \$1,156.80 por todo el año para la Parte B de

Medicare) y cualquier beneficio del seguro social por fallecimiento (\$255) recibido. Igualmente, indique el SSI federal y estatal (Seguridad del Ingreso Suplementario), SSI-E (ingreso de seguro suplementario – necesidades excepcionales), SSD (discapacidad del seguro social) y pagos suplementarios para cuidadores. (\$250 al mes por el primer niño y \$150 al mes por cada niño adicional.)

NO incluya beneficios del Título XX (pagos por servicios). También no incluya los beneficios del seguro social o beneficios del SSI de sus hijos, si se pagaron a ellos directamente o a usted en su representación.

- **9c (6c del Anexo H-EZ) Jubilación del ferrocarril** Llene la cantidad total de beneficios de jubilación del ferrocarril recibidos en el 2010. Incluya la cantidad de las primas mensuales deducidas de la Parte A a la D de Medicare (\$96.40 por persona por mes, o \$1,156.80 por todo el año para la Parte B de Medicare).
- **9d (6d del Anexo H-EZ) Pensiones y anualidades, incluyendo IRA, SEP, SIMPLE y distribuciones de un plan calificado** Llene la cantidad BRUTA de TODAS las pensiones y anualidades recibidas en el 2010 y que no estén incluidas en otro lugar. Incluya las pensiones de veteranos, pagos por discapacidad, cualquier cantidad que usted haya contribuido en un fondo de jubilación e IRA, SEP, SIMPLE y distribuciones de un plan calificado. Tanto la cantidad imponible como no imponible debe incluirse en el ingreso del hogar.

Excepciones: No incluya las transferencias imponibles (cantidades transferidas de un plan de jubilación a otro) o los intercambios de contratos de seguro bajo la Sección 1035 no imponibles. Si toda o una parte de la pensión o distribución de anualidades en el 2010 incluye una cantidad transferida o intercambio libre de impuestos, escriba “Rollover” o “Tax-Free Exchange” cerca de la línea 9d (línea 6d del Anexo H-EZ). Anexe una copia del Formulario federal 1099-R.

Ejemplo: En el 2010, usted recibió ingreso de una pensión por \$3,500, \$2,700 de los cuales son ingresos imponibles y se incluyen en la línea 7 (línea 4 del Anexo H-EZ). Ninguna parte de los \$3,500 eran de una transferencia. Escriba “800” (\$3,500 - \$2,700) en la línea 9d (línea 6d del Anexo H-EZ).

Nota: Las transferencias imponibles o conversiones de un plan de jubilación a otro, tales como el IRA tradicional a un IRA Roth deben haber sido incluidas como ingreso en su declaración de Wisconsin y no pueden restarse para determinar el ingreso del hogar.

- **9e (6e del Anexo H-EZ) Contribuciones a los planes de compensación diferidos** Indique las contribuciones a los planes de compensación diferidos que fueron excluidos del ingreso en la declaración del impuesto sobre el ingreso (no incluya las contribuciones no deducibles). La compensación diferida excluida generalmente se reporta en la casilla 12 de la declaración de sueldos e impuestos, el Formulario W-2, precedido por el prefijo D, E, F, G, H, S o Y.

- **9f (6f del Anexo H-EZ) Contribuciones a los planes IRA, de negocio propio SEP, SIMPLE y planes calificados** Indique las contribuciones a estos planes que fueron deducidos en la declaración del impuesto sobre el ingreso (no incluya las contribuciones transferidas o las contribuciones no deducibles). Estas deducciones se reportan en el “Ingreso bruto ajustado” del Formulario federal 1040 o 1040A.

- **9g (6g del Anexo H-EZ) Interés en valores de los Estados Unidos y en bonos estatales y municipales** Escriba cualquier interés no imponible recibido en valores del gobierno federal o sus dependencias, tales como Bonos de Ahorros de los Estados Unidos o Bonos del Tesoro, y bonos estatales y municipales no imponibles, tales como los bonos de educación superior de Wisconsin.

- **9h Becas de estudio, becas de investigación, subvenciones y compensación militar** Indique la cantidad total recibida en el 2010 por becas académicas y de investigación NO IMPONIBLES (por ejemplo, becas usadas para libros o matrícula), subvenciones educativas o compensación militar (por ejemplo: pagos por vivienda básica y subsistencia; pagos VEAP; beneficios G.I.; pago por servicio en una zona de combate; o pago recibido por ciertos miembros de la reserva de las fuerzas armadas). El pago no imponible por servicio en una zona de combate generalmente se reporta en la casilla 12 de la declaración de sueldo y de impuestos, Formulario W-2, precedido por el prefijo Q.

No incluya préstamos estudiantiles o cantidades incluidas en otro lugar.

- **9i (6h del Formulario H-EZ) Manutención infantil, pagos de mantenimiento y pagos similares** Llene la cantidad total de cualquier pago de manutención ordenados por un tribunal recibidos en el 2010, incluyendo manutención infantil y familiar, pero no cuidados por hijos de crianza, manutención voluntaria o cantidades incluidas en otros renglones.

- **9j (6i del Anexo H-EZ) Wisconsin Works (W2), ayuda del condado, cuidado de familiares y demás asistencia pública en efectivo** Escriba la cantidad total de cualquier pago de Wisconsin Works (W2), ayuda del condado, cuidado de familiares y asistencia pública (tal como asistencia para adopción y subvenciones estatales por desastres) recibido en el 2010. No incluya: el crédito por vivienda familiar del año anterior, cuidados no imponibles de acogida, regalos, cupones de alimentos, pagos del programa comunitario de opciones no imponible (COP), o asistencia de combustible o energía pagada a un proveedor o empresa de energía, o provista bajo la Ley de Asistencia de Energía para Hogares con bajos ingresos.

Nota a los declarantes del Anexo H: Si usted recibió pagos de Wisconsin Works (W2) o pagos de ayuda del condado, coloque una marca en el área correspondiente encima de la línea 13; usted podría

tener que llenar el Formulario 3 en la página 3 del Anexo H. Consulte el párrafo 5 bajo "Excepciones: Dueños de vivienda y/o inquilinos", en la página 14.

- **10 y 11a** Añada las líneas 7 a 9j. Llene el total en la línea 10 en la parte inferior de la página 1 del Anexo H y en la línea 11a, en la parte superior de la página 2.
- **11b Compensación del seguro obrero, continuación de ingreso y seguro por tiempo perdido (por ejemplo, pago por enfermedad)** Llene la cantidad total recibida en el 2010 de estas fuentes. El pago no imponible por enfermedad generalmente se reporta en la casilla 12 de la declaración de sueldo y de impuestos, Formulario W-2, precedido por el prefijo J.

Nota

- **11c Ganancia de la venta de vivienda** Escriba la ganancia de la venta o intercambio de la residencia principal excluida para propósitos de impuestos federales. Anexe una hoja que muestre el cómputo de la ganancia (precio de venta menos la base ajustada menos los gastos de venta).

ATENCIÓN: No incluya la ganancia no reconocida de una conversión involuntaria (por ejemplo, destrucción o expropiación) de una residencia principal.

- **11d Otras ganancias capitales no imponibles** Incluya la exclusión de la ganancia capital en bienes de los que se tuvo propiedad por más de un año, además de cualquier otra ganancia de capital no imponible que no fuera reportada en otros lugares.

Ejemplo: Usted reportó una ganancia capital neta a largo plazo de \$3,000 en el Formulario federal D. Al calcular el ingreso imponible en Wisconsin, usted restó \$900 ($\$3,000 \times 30\%$) de esta ganancia. Escriba "900" en la línea 11d.

- **11e Pérdida neta de operaciones aplicadas a años posteriores y pérdida capital aplicada a años posteriores** Escriba la pérdida neta de operaciones aplicadas a años posteriores (pérdida incurrida el año anterior y no fue usada ese año para contrarrestar el ingreso imponible) deducida en el cálculo del ingreso imponible de Wisconsin en el 2010.

Ejemplo: Usted tiene una pérdida capital aplicada a años posteriores de \$2,000 del 2009 al 2010, y una ganancia capital de \$1,900 en el 2010. En el Formulario WD, usted calcula una pérdida neta de capital de \$100 ($\$2,000$ menos $\$1,900$ de ganancia). Escriba "2000" en la línea 11e (los \$1,900 son contrarrestados contra la ganancia capital, más los \$100 de pérdida aplicados contra otros ingresos).

- **11f Ingreso del cónyuge no residente o residente parte del año e ingreso no imponible de fuentes fuera de Wisconsin** Escriba el ingreso de su cónyuge no residente o parcialmente residente por el tiempo en el que usted residió en la misma vivienda. También escriba el ingreso recibido de fuentes fuera de Wisconsin que fueron excluidas del ingreso imponible de Wisconsin.

Ejemplo: Mientras no residía en Wisconsin, usted vendió una propiedad fuera de Wisconsin en cuotas. En el 2010, usted residía en Wisconsin. La ganancia de la propiedad vendida mientras usted no era residente no es imponible en Wisconsin, pero debe incluirse en la línea 11f.

Reducción de alquiler a gerentes que residen en la propiedad, subsidio de vivienda al clero e ingreso no imponible para nativos americanos Llene la cantidad de renta que es reducida para gerentes a cambio de sus servicios, el subsidio de vivienda no imponible proporcionada a los miembros del clero y el ingreso no imponible para nativos americanos.

- **11g Socios, miembros de corporaciones LLC y accionistas de corporaciones (S) con opción de impuestos** Indique la cuota distributiva de la sociedad, corporación de responsabilidad limitada (LLC) y depreciación de corporación (S) con opción de impuestos, depreciación, gastos bajo la Sección 179, agotamiento, amortización y costos intangibles. Esta información no estará en el Formulario de reporte (Formulario K-1) que usted recibió de la sociedad, LLC o corporación (S) con opción de impuestos. Debe obtenerse bien sea a través de la sociedad, LLC o corporación (S) o, de estar disponible, de la declaración de impuestos de la sociedad, LLC o corporación (S).

Nota

Si la sociedad, LLC o corporación (S) no declaró ninguno de estos gastos, escriba "None" (ninguno) en la Parte II del Formulario federal E, cerca del nombre de la entidad.

- **11h Depreciación del vehículo (tarifa estándar de millaje)** Si los gastos del auto fueron declarados usando la tarifa estándar de 23¢ por milla se considera depreciación. Multiplique las millas declaradas por 23¢, e incluya la cantidad en la línea 11h. Escriba el número de millas junto a la deducción en el Formulario C, E o F.

Ejemplo: En un formulario para granja usted reclama gastos de automóvil, de acuerdo a la tarifa estándar de millaje por 5000 millas de negocios. Escriba "1050" en la línea 11h ($5,000$ millas \times $23¢ = \$1,150$). Escriba "5000" junto a la deducción en el Formulario F.

Excepción: El ajuste de ingreso de 23¢ por milla no se requiere para las millas reclamadas después de que la base ajustada de su vehículo llegue a cero. Si esto se aplica a usted, anexe una nota explicando la situación.

- **11i Otras depreciaciones, gastos bajo la Sección 179, agotamiento, amortización y costos intangibles de perforación** Indique cualquier depreciación, gastos bajo la Sección 179, agotamiento, amortización y costos intangibles de perforación usados en el cálculo del ingreso imponible de Wisconsin, excepto las cantidades ya incluidas en la línea 11g o 11h. (Vea la nota en la página 11 sobre los gastos actuales de auto/camioneta).

Ejemplo: Usted presentó una declaración de impuestos sobre el ingreso de Wisconsin en el 2010 y reclamó \$1,500 de la depreciación en el Formulario federal F. Escriba “1500” en la línea 11i.

Nota: Si los gastos del vehículo fueron reportados en el Formulario federal C, C-EZ, E o F usando el método actual de gastos, la depreciación sería calculada en la línea de depreciación y se incluiría en la línea 11i. En este caso, escriba “actual” junto a los gastos de auto/camioneta en el Formulario C, E o F, o cerca de donde se reporta el número total de millas del negocio en el Formulario C-EZ.

- **Cantidades reembolsadas** El ingreso no imponible incluido en el ingreso del hogar en un año anterior y que debía reembolsarse en el 2010 puede restarse del ingreso del hogar en su Anexo H del 2010. Reste la cantidad reembolsada en la línea de ingreso del Anexo H relacionado con el reembolso (escriba la cantidad como número negativo). Anexe una explicación indicando la cantidad del reembolso y el año que fue incluido en la declaración de crédito por vivienda familiar.

Ejemplo: Su Anexo H del 2009 reportó \$8,000 de beneficios de seguro social recibidos en el 2009. En el 2010, usted recibió beneficio del seguro social por \$9,000 pero debió reembolsar \$3,000 de los beneficios que recibió en el 2009. Escriba “6000” en la línea 9b del Anexo H del 2010, seguro social recibido en el 2010 (\$9,000) menos la cantidad reembolsada (\$3,000).

■ Líneas 12a a 12c – Ingreso total del hogar

- **12a** Escriba el total de las líneas 11a a la 11i.
- **12b (7b del Anexo H-EZ)** Usted puede reclamar una “deducción de un dependiente”, indicando la cantidad de “dependientes que califican” y multiplicando ese número por \$500.

Un dependiente que califica es una persona que: a) es o puede reclamarse como dependiente en su declaración de impuestos federal sobre el ingreso; y b) ocupó su vivienda (del declarante) por más de seis meses durante 2010. Se considera que un dependiente ha ocupado su vivienda durante ausencias temporales por razones tales como educación, enfermedad o vacaciones.

Se considera que el requisito de ocupación de seis meses ha sido cumplido si: a) el dependiente nació o murió durante el año 2010 y ocupó su vivienda durante todo el tiempo que vivió en el 2010; o b) durante el año 2010, el dependiente fue adoptado por usted, fue colocado en su casa para adopción o se convirtió en su hijastro y vivió en su casa desde esa fecha hasta el final del 2010.

Precaución: El término “dependiente” NO incluye a usted o a su cónyuge. No se incluya a sí mismo o a su cónyuge en la cantidad que llene en la línea 12b (línea 7b del Anexo H-EZ).

- **12c** Reste la cantidad en la línea 12b de la cantidad en la línea 12a. Llene el total en la línea 12c. Este es su ingreso total del hogar.

Nota

Si su ingreso del hogar es menor que su alquiler o impuestos de propiedad, anexe una nota que explique cómo pagó su alquiler o impuestos de propiedad y demás gastos de vida (comida, servicios, ropa, etc.). Si usted recibió préstamos (incluyendo préstamos estudiantiles) o regalos, indique la cantidad aproximada recibida, pero no incluya esta cantidad en el ingreso del hogar.

Si usted o su cónyuge tienen 65 años o más y no recibieron beneficios del seguro social, Seguridad del Ingreso Suplementario (SSI, siglas en inglés) o de jubilación del ferrocarril en el 2010, anexe una nota indicando que usted no recibió ingresos provenientes de estas fuentes.

■ Líneas 13 a 15 – Impuestos y/o alquiler

Nota

Si cualquiera de las cuatro afirmaciones arriba de la línea 13 se aplica a usted, coloque una marca en el área designada y, de ser el caso, consulte los plazos en la página 3 del Anexo H.

■ Línea 13 (Línea 8 del Anexo H-EZ) – Propietarios de vivienda

Si usted o su cónyuge vivieron en su vivienda durante todo el año 2010 y fueron los únicos propietarios, llene la línea 13 (línea 8 del Anexo H-EZ) los impuestos netos de propiedad de su factura de impuestos de propiedad del 2010 (pagaderos en el 2011 – los impuestos no tienen que haber sido pagados para solicitar el crédito). Los “impuestos netos de propiedad” son los impuestos netos después de asistencia estatal, crédito de impuesto escolar, crédito “first dollar” y crédito de lotería y juegos de azar (de ser el caso). Los impuestos netos de propiedad NO incluyen gastos o cargos especiales, interés moroso o impuestos por bosques, bosques de cultivo o terrenos boscosos administrados.

Anexe a su Anexo H o H-EZ una copia legible de su factura de impuestos de propiedad del 2010 (pagaderos en 2011) de su vivienda, o una copia obtenida directamente de la oficina del condado o municipal, o de su sitio Web. Si usted declara sus impuestos de forma electrónica, envíe la factura de impuestos de propiedad o copia impresa por correo con su Formulario W-RA, no el formulario generado en forma electrónica. Igualmente, el pago de declaración de hipoteca, cheque cancelado, el talón de pago de impuestos o recibos de giro postal no serán áceptados.

La copia de la factura de los impuestos de propiedad o la copia impresa deben mostrar el año, nombre del propietario, valor evaluado del terreno y de las mejoras, descripción legal o dirección de la propiedad, e impuestos antes y después de la asistencia y créditos estatales. Debe tener las líneas para las evaluaciones especiales y el crédito de loterías y juegos de azar.

En ciertos casos, usted debe reducir sus impuestos netos de propiedad o anexar información adicional. Los declarantes del Anexo H deben ver las siguientes excepciones y en las páginas 13 y 14. Los declarantes del Anexo H-EZ deben leer las **Excepciones** en las instrucciones para el PASO 4 del Anexo H-EZ.

Nota

Excepciones: Propietarios de vivienda (ver también “Excepciones: Propietarios de vivienda y/o inquilinos”, en las páginas 13 y 14)

1. Si hay otros nombres en la factura de impuestos de propiedad además del de usted (o su cónyuge, si usted estaba casado y vivió con su cónyuge durante el 2010), anexe una **copia** del documento que muestra su porcentaje de propiedad. El documento puede ser una escritura, contrato de compraventa, sentencia de divorcio, sentencia final de un patrimonio o instrumento de fideicomiso. Consulte el siguiente párrafo.
2. Si usted era dueño de su vivienda con otros en el 2010, use esa porción de los impuestos netos de propiedad que reflejan su porcentaje de propiedad, a menos que una de las siguientes situaciones se aplique.
 - a) Si el otro propietario era su cónyuge que vivió con usted durante todo el año 2010, usted puede usar todos los impuestos netos de propiedad.
 - b) Si el otro propietario no vivió en la vivienda y usted pagó o pagará todos los impuestos de propiedad, use la porción de los impuestos que refleje su porcentaje de propiedad en la línea 13 (línea 8 del Anexo H-EZ) y use la parte correspondiente al otro propietario en la línea 14c (línea 9c del Anexo H-EZ) como alquiler.
 - c) Si usted heredó intereses parciales de propiedad y está **obligado** de acuerdo a los términos del testamento a pagar todos los impuestos de propiedad, usted puede usar todos los impuestos de propiedad a partir de la fecha de la defunción. Presente una copia del testamento para verificar el requisito.
3. Si usted era propietario y vivió en una casa móvil o casa fabricada en el 2010, escriba en la línea 13 (línea 8 del Anexo H-EZ) los impuestos netos de propiedad de su factura personal de impuestos de propiedad de 2010 (pagadera en el 2011) Escriba “mobile home” (casa móvil) o “manufactured home” (casa fabricada) en la factura de impuestos de propiedad. Si usted era propietario del terreno en el que estaba su casa móvil o fabricada, llene los impuestos netos de propiedad del 2010 para el terreno. Llene también la línea 13 (línea 8 del Anexo H-EZ) todo pago de permiso municipal en el 2010 que haya pagado a la municipalidad (o al dueño del terreno, si usted alquiló el terreno).

4. Si usted presenta dos o más facturas de impuestos de propiedad para una vivienda, anexe un plano que muestre la descripción, tamaño y ubicación de cada parcela.

5. Si la factura de impuestos de propiedad para su vivienda no muestra ningún crédito de lotería o juegos de azar, haga una de las siguientes cosas:

- a) Si usted recibió o recibirá un crédito de lotería o juego de azar por separado, reste el crédito de la cantidad ilustrada en su impuesto de propiedad. Incluya sólo la cantidad neta en la línea 13 (línea 18 del Anexo H-EZ). Anexe una nota indicando la cantidad del crédito de lotería y juegos de azar.
- b) Si usted no recibió ni recibirá crédito por lotería o juegos de azar en su vivienda para el 2010, adjunte una nota que así lo explique.

■ Línea 14 (Línea 9 del Anexo H-EZ) – Inquilinos

Si la calefacción estaba incluida en su alquiler, escriba la cantidad de la línea 13a de su certificado de alquiler en la línea 14a del Anexo H (línea 9a del Anexo H-EZ). Escriba el 20% (.20) de la cantidad en la línea 14b (línea 9b del Anexo H-EZ).

Si la calefacción no estaba incluida en su alquiler, escriba la cantidad de la línea 13a de su certificado de alquiler en la línea 14c del Anexo H (línea 9c del Anexo H-EZ). Escriba el 25% (.25) de la cantidad en la línea 14d (línea 9d del Anexo H-EZ).

NO CAMBIE ninguna información en el certificado de renta que su propietario ha preparado para usted. El departamento no aceptará certificados de renta alterados. Si es necesario cambiar cualquier información, su propietario debe preparar un nuevo certificado de alquiler.

Anexe a su Anexo H o H-EZ el certificado de alquiler completo y firmado por su propietario. Se debe anexar un certificado de renta por separado por cada vivienda que usted declara en el crédito por vivienda familiar en el 2010. Sólo el alquiler pagado para el 2010 puede usarse para determinar su crédito por vivienda familiar. Si usted declara sus impuestos de forma electrónica, envíe la factura del certificado de alquiler por correo con su Formulario W-RA, no el formulario generado en forma electrónica.

En ciertos casos, usted debe reducir su alquiler o anexar información adicional. Los declarantes del Anexo H deben ver las excepciones en las páginas 13 y 14. Los declarantes del Anexo H-EZ deben leer las **Excepciones** en las instrucciones para el PASO 4 del Anexo H-EZ.

Nota

Excepciones: Inquilinos (ver también “Excepciones: Propietarios de vivienda y/o inquilinos” más abajo).

1. Si el número de ocupantes en la línea 11d del certificado de alquiler es más que uno (su cónyuge e hijos menores de edad **no** deben incluirse), y cada ocupante no pagó una cuota igual del alquiler, llene el Formulario de Gastos de Vida Compartidos en la parte inferior del certificado de alquiler para calcular su alquiler permisible sólo por su ocupación.
2. Si su propietario no firma su certificado de alquiler, llene las líneas 1 a 13 en el certificado de alquiler. Si su propietario proporcionó comida o servicios, indique qué elementos fueron provistos e indique el valor estimado de estos elementos en la línea 12. Si estos elementos no fueron proporcionados, escriba 0 en la línea 12. Marque la casilla en la línea 5 del certificado de alquiler. Anéxelo, junto con una copia de cada cheque cancelado o recibo de giro postal que tenga para verificar su alquiler. Si usted no tiene verificación del pago de su alquiler, el crédito por vivienda familiar no será permitido.
3. Sólo el alquiler pagado por una vivienda sujeta a impuestos de propiedad puede solicitarse. Sin embargo, se puede reclamar la renta por la propiedad de la que se es propietario y que es operada por una autoridad municipal de vivienda creada bajo la sección 66.1201 de los Estatutos de Wisconsin que hace pagos en vez de impuestos de propiedad a la municipalidad.
4. Si en el 2010, usted alquiló una casa móvil o fabricada o el terreno en el que ésta se encuentra, anexe un certificado de renta completo. En la línea 14 a o 14c del Anexo H (línea 9a o 9c del Anexo H-EZ), indique el alquiler de la línea 10b y/o 13a del certificado de alquiler. Como inquilino de una casa móvil o fabricada, cualquier impuesto por la casa móvil o fabricada o costos de permiso municipal que usted pagó pueden sólo declararse como alquiler.

Nota

Excepciones: Propietarios de vivienda y/o inquilinos

1. Si durante el año 2010 usted estaba separado de su cónyuge, usted se casó o se divorció, o su cónyuge falleció, lea las secciones correspondientes de las “Instrucciones Especiales” en las páginas 15 y 16 antes de llenar las líneas 13 y 14.
2. Si usted se mudó en el 2010, revise las instrucciones a) a la g) y siga las instrucciones correspondientes.
 - a) Anexe un formulario indicando la dirección de cada residencia y las fechas en las que vivió allí en el 2010.
 - b) Reclame los impuestos de propiedad prorrateados o el alquiler sólo por el periodo de tiempo que usted

ocupó cada vivienda en el 2010. Si usted está reclamando menos de 12 meses de impuestos de propiedad y/o alquiler, anexe una nota que explique dónde usted vivió por el resto del 2010.

- c) No reclame más de 12 meses de impuestos de propiedad y/o alquiler. Si usted pagó impuestos de propiedad y/o alquiler por dos viviendas por el mismo periodo de tiempo, declare sólo la cantidad de la vivienda en la que usted vivió.
 - d) Si usted era dueño de su vivienda, reclame sólo la parte de los impuestos de propiedad prorrateados por el tiempo en que usted fue propietario y vivió en esa propiedad.
 - e) Si usted vendió su vivienda en el 2010, anexe una copia de la declaración del cierre para verificar su propiedad vendida, los impuestos prorrateados de propiedad y la fecha de venta (ver instrucciones de ingreso para la línea 11c en la página 10).
 - f) Si usted pagó alquiler por más de una vivienda en el 2010, adjunte un certificado de alquiler por separado para cada vivienda principal.
 - g) Si usted se mudó de una vivienda de la que usted era propietario a una vivienda exenta de impuestos, consulte el párrafo 8 en la página 14.
3. Si su casa o su propiedad no fue usada sólo para fines personales mientras usted vivió allí y no era parte de una granja (consulte la definición F en la página 6), usted debe asignar impuestos de propiedad o alquiler entre el uso personal y: a) el uso comercial o de alquiler para el que se permite una deducción para propósitos de impuestos federales; o b) el uso de una unidad separada por otros sin pago de alquiler. Marque el área designada sobre la línea 13 y llene el Formulario H en la página 3 del Anexo H; declare sólo la parte personal de los impuestos de propiedad o alquiler.

Ejemplos de uso parcial comercial incluyen:

- 1) Tener una tienda u oficina en la misma propiedad que su casa,
- 2) Usar un cuarto de su casa exclusivamente para almacenar productos que usted vende, y
- 3) Prestar servicios de guardería para otros en su casa.

Ejemplo: Durante el 2010, usted era propietario de una casa de 3 unidades de igual tamaño y vivía en una de las unidades; los impuestos netos de propiedad eran \$3,000. Reivindique \$1,000 de impuestos de propiedad (un tercio de \$3,000) en la línea 13, bien sea que las demás unidades estuvieran alquiladas, disponibles para el alquiler o usadas por otros sin pagar alquiler.

Ejemplo: En el 2010 usted usó un cuarto de su casa de cinco cuartos exclusivamente para negocios. Sus impuestos netos de propiedad eran \$1,500. Puesto que un quinto del total de los impuestos de propiedad eran para uso comercial, reivindique \$1,200 de los impuestos de propiedad (cuatro quintos de \$1,500) en la línea 13.

4. Si su casa estaba en más de un acre de terreno y no era parte de una granja, usted puede calcular sólo los impuestos de propiedad o el alquiler en su casa y un acre de terreno. Haga una marca en el área sobre la línea 13. Propietarios de vivienda: Llene el Formulario 1 en la página 3 del Anexo H. Inquilinos: Anexe una declaración de su propietario, indicando el monto del alquiler de su casa y un acre de terreno.
5. Si cualquier mes del 2010 usted recibió: a) un pago de Wisconsin Works (W2) por cualquier cantidad; o b) ayuda del condado de \$400 o más, marque el área designada sobre la línea 13. Llene el Formulario 3 en la página 3 del Anexo H para calcular sus impuestos reducidos de propiedad o alquiler.
6. Si su casa era parte de una granja, usted puede calcular impuestos de propiedad o de alquiler por hasta 120 acres de terreno junto a su casa, y todas las mejoras en esos 120 acres. Coloque una marca en el área designada sobre la línea 13. No reivindique impuestos de propiedad o alquiler por más de 120 acres de terreno o por un terreno no colindante.
7. Si su casa o propiedad no era parte de una granja pero estaba en más de un acre de terreno, y no se usó solamente para propósitos personales (consulte el párrafo 3 en la columna derecha de la página 13), marque las áreas designadas en la línea 13 y llene tanto el Formulario 1 como el Formulario 2 en la página 3 del Anexo H. Llene la cantidad de la línea 9 del Formulario 1 y la línea 1 del Formulario 2.
8. Si usted se ha mudado de una vivienda de la que usted era propietario a una vivienda exenta de impuestos y ha tratado de vender su antigua vivienda, usted puede reclamar los impuestos de propiedad mientras aún sea propietario de la vivienda, por hasta 12 meses después de haberse mudado siempre y cuando: a) la vivienda exenta de impuestos a la que se haya mudado no sea una vivienda de la autoridad municipal que haga pagos en lugar de impuestos o una institución correccional o de detención; y b) usted no alquile o tenga un contrato de venta en su antigua vivienda a otra persona.

Si su declaración se basa en esta disposición, anexe una explicación completa indicando que usted no ha alquilado ni tiene un contrato de venta en la vivienda, la fecha en la que usted se mudó a la vivienda exenta de impuestos y qué intentos ha hecho para vender la vivienda.

9. Si usted presenta un formulario federal de comercio o alquiler, indique la dirección de cada propiedad.

■ Líneas 16 a 19 – Cálculo de crédito

Consulte las Tablas A y B del Cálculo de Crédito de Vivienda familiar del 2010 en las páginas 17 y 18 para saber su crédito de vivienda. Si usted desea que el Departamento de Impuesto o Department of Revenue calcule su crédito, no llene estas líneas. El departamento le notificará el monto de su crédito.

Firme y escriba la fecha de su declaración

Asegúrese de firmar y fechar (junto a su cónyuge, si viven juntos) su Anexo H en la parte inferior de la página. Incluya también su número de teléfono.

Un crédito por vivienda familiar no puede firmarse ni solicitarse en nombre de una persona difunta. El declarante debe estar vivo al momento de presentar la declaración.

Cómo preparar los documentos

Antes de preparar los documentos de impuesto sobre el ingreso de Wisconsin (si es el caso) y crédito por vivienda familiar, haga una copia completa de sus documentos. Guarde la copia en sus archivos. Engrape la declaración de impuestos y de crédito por vivienda familiar EN EL SIGUIENTE ORDEN:

- Formulario 1, 1A o 1NPR* de impuestos sobre el ingreso de Wisconsin. Consulte “Cómo, cuándo y dónde presentar sus impuestos” en la página 5, parte C.1, párrafo 3, si usted ya presentó su declaración.
- Anexo H o Anexo H-EZ
- Certificado de alquiler 2010 completo y/o copia de la factura de impuestos de propiedad del 2010 (pagadera en el 2011)
- Otras notas de crédito de vivienda, plazos, etc.
- Otros formularios de Wisconsin* (por ejemplo, Formulario WD o I)
- Formularios 1099-R (bien sea que la declaración de Wisconsin sea necesaria o no)
- Declaración de ingresos*
- Copia de la declaración federal de impuestos sobre el ingreso y formularios* (no es necesario si la declaración para Wisconsin es el Formulario 1A)

*Omita si no se presenta una declaración de impuesto sobre el ingreso en Wisconsin.

Lista de chequeo y página de sugerencias

Para evitar retrasos en su reembolso, vea la lista de chequeo en la portada y los consejos sobre cómo presentar declaraciones en papel para su crédito por vivienda familiar en la página 2.

Nota: Las siguientes instrucciones no se aplican si usted era soltero durante el año 2010 o si estaba casado y residió con su cónyuge durante todo el 2010.

Estas instrucciones se aplican a usted sólo si durante el año 2010 usted estaba separado de su cónyuge durante todo el año o una parte del mismo, si usted se casó o se divorció o si su cónyuge falleció. No es necesario leer todas las 5 partes de las Instrucciones Especiales; consulte sólo la parte que corresponda a su situación.

En estas instrucciones, “su propio ingreso” o “su propia propiedad conyugal” significa el ingreso o ingreso conyugal generado por sus servicios y propiedades. “El ingreso de su cónyuge” o “el ingreso en propiedad conyugal de su cónyuge” significa el ingreso o ingreso conyugal generado por los servicios y propiedades de su cónyuge.

Para obtener más información sobre la ley de propiedad conyugal en Wisconsin o sobre otros términos usados en estas instrucciones, tales como “notificación”, ingreso de la “propiedad conyugal”, ingreso “fuera de la propiedad conyugal” y “propiedad individual”, consulte la Publicación 109, *Tax Information for Married Persons Filing Separate Returns and Persons Divorced in 2010*, disponible en cualquier oficina del Department of Revenue o en Internet, en www.revenue.wi.gov.

Parte 1 Casados pero Separados TODO el año 2010 (incluyendo un cónyuge en un hogar de ancianos)

Ingreso –

- a) **Ninguno de los cónyuges le notificó al otro sobre el ingreso** – Si usted y su cónyuge estaban casados pero usted vivió separadamente durante todo el año y ninguno de los cónyuges le notificó al otro sobre la cantidad y naturaleza (tipo) de ingreso de propiedad conyugal, reporte su propio ingreso en el Anexo H y no reporte el ingreso de su cónyuge. Si su cónyuge estaba en un hogar de ancianos y usted recibió una deducción comunitaria de ingreso conyugal” bajo el Programa de Empobrecimiento Conyugal, ese ingreso no puede incluirse en su ingreso del hogar.

Nota

Responda “No” a la pregunta 6b en el Anexo H.

- b) **Uno o ambos cónyuges le notificó al otro cónyuge** – Si usted y su cónyuge estaban casados pero vivieron separados durante todo el año, y uno o ninguno de los cónyuges notificó al otro sobre el ingreso de la propiedad conyugal, calcule el ingreso del hogar como se explica en la Parte 2.b.

Impuestos/Alquiler – Calcule los impuestos de propiedad y/o alquiler como se explica en la Parte 2.

Parte 2 Casados pero Separados PARTE del año 2010 (incluyendo un cónyuge en un hogar de ancianos)

Ingreso – Si usted o su cónyuge estuvieron separados durante una parte del 2010, calcule el ingreso del hogar como sigue:

- a) Por el tiempo en el que usted estuvo casado y vivió con su cónyuge en el 2010, incluya todo el ingreso para usted y su cónyuge.
- b) Por el tiempo en el que usted estuvo casado pero vivió separado en el 2010, calcule el ingreso del hogar bajo la ley de propiedad conyugal de Wisconsin. Bajo la ley de propiedad conyugal, usted debe declarar su propio ingreso de propiedad **no conyugal** sin incluir el ingreso de propiedad **no conyugal** de su cónyuge. La cantidad del ingreso de propiedad **conyugal** que usted debe declarar depende de si usted o su cónyuge se notificaron entre sí la cantidad y la naturaleza (tipo) del ingreso de propiedad conyugal que cada uno de ustedes generó durante ese tiempo, como sigue:
1. Si usted no le notificó a su cónyuge, declare su propio ingreso de propiedad conyugal. Si usted le notificó a su cónyuge, declare la mitad de su propio ingreso de propiedad conyugal.
 2. Si su cónyuge no le notificó a usted, no reporte el ingreso de propiedad conyugal de su cónyuge. Si su cónyuge le notificó, declare la mitad del ingreso de propiedad conyugal de su cónyuge.

Nota

Responda la pregunta 6b del Anexo H, relacionada con la notificación.

Excepciones: La ley de propiedad conyugal no se aplica en ningún momento en el que su cónyuge no estaba domiciliado (no era residente) en Wisconsin.

Un acuerdo de propiedad conyugal o declaración unilateral no tiene ningún efecto en el cálculo del ingreso de su hogar.

Si su cónyuge estaba en un hogar de ancianos y usted recibió una deducción comunitaria de ingreso conyugal” bajo el Programa de Empobrecimiento Conyugal, ese ingreso no puede incluirse en su ingreso del hogar.

Impuestos/Alquiler – Usted puede declarar sus impuestos combinados de propiedad y/o alquiler durante el tiempo en el que vivieron juntos en el 2010, además de sus propios impuestos de propiedad y/o alquiler para el resto del 2010.

PRECAUCIÓN: Se presume que su casa es su propiedad conyugal. Si usted alega que su clasificación es diferente (tal como propiedad individual), usted debe suministrar prueba de esa clasificación; consulte el artículo c) bajo “Anexos”.

Si su casa era propiedad conyugal, usted pagó todos los impuestos de propiedad en el 2010, y usted vivió en esa casa mientras estaba separado de su cónyuge, la mitad de los impuestos de propiedad por esa parte del año deben tratarse como alquiler.

Ejemplo: Usted vivió separado de su cónyuge durante los últimos 3 meses del 2010. Su casa es propiedad conyugal y usted pagó sus impuestos de propiedad en el 2010 (\$1,200). Incluya en la línea 13 los impuestos conjuntos de propiedad correspondientes a usted y a su cónyuge por los 9 meses que ustedes vivieron juntos (\$900). Los impuestos de propiedad que usted pagó durante los 3 meses que estuvo separado (\$300) deben tratarse como si la mitad fueran alquiler. Incluya la mitad (\$150) como impuestos de propiedad en la línea 13 y la otra mitad (\$150) como alquiler en la línea 14c.

Anexos – Anexe todos los siguientes documentos:

- a) Una declaración indicando las fechas en el 2010 que 1) usted estuvo casado y viviendo con su cónyuge, y 2) que usted estuvo casado pero vivió separado de su cónyuge.
- b) Un formulario que indique e identifique el ingreso como sigue:
 1. Por el tiempo en el que usted estuvo casado y vivió con su cónyuge en el 2010, todo el ingreso para usted y su cónyuge.
 2. Por el tiempo en que usted estuvo casado pero vivió separado durante el año 2010 –
 - Todo su propio ingreso (si usted no notificó a su cónyuge sobre su ingreso de propiedad conyugal).
 - Su propia propiedad no conyugal y la mitad de su ingreso de propiedad conyugal (si usted le notificó a su cónyuge su ingreso de propiedad conyugal).
 - La mitad del ingreso de propiedad conyugal de su cónyuge (si su cónyuge le notificó su ingreso de propiedad conyugal).
- c) Información para probar que la propiedad no es propiedad conyugal (si usted declara todos los impuestos de propiedad, tal como:
 1. Una copia de la escritura u otro documento de verificación de la propiedad.
 2. Una declaración de cómo fue adquirida (compra, regalo, etc.) y la fecha.
 3. Una lista de la fuente de fondos usados para pagar las mejoras y los pagos de hipoteca/préstamo desde el 1 de enero de 1986.

Parte 3 El matrimonio se realizó en el 2010

Ingreso – Incluya su propio ingreso en el 2010, además del ingreso de su cónyuge desde la fecha del matrimonio al 31 de diciembre del 2010.

Impuestos/Alquiler – Usted puede reclamar sus propios impuestos de propiedad y/o alquiler para el periodo de 2010 anterior a su matrimonio, además de sus impuestos combinados de propiedad y/o alquiler desde la fecha de su matrimonio al 31 de diciembre del 2010. Si ustedes vivían juntos y no pagaron una cuota igual de renta antes del matrimonio, llene el Formulario de Gastos de Vida Compartidos en la parte inferior del certificado de alquiler.

Anexos – Anexe todos los siguientes documentos:

- a) Un formulario que muestre el cálculo de su ingreso del hogar.
- b) Una declaración indicando las fechas en las que vivieron juntos durante el año 2010.

Parte 4 El divorcio se realizó en el 2010

Ingreso – Calcule el ingreso del hogar como sigue:

- a) Por el tiempo en el que usted estuvo casado y vivió con su cónyuge en el 2010, incluya todo el ingreso para usted y su cónyuge.
- b) Por el tiempo en que usted estuvo casado pero vivió separado en el 2010, calcule el ingreso del hogar bajo la ley de propiedad conyugal de Wisconsin, como se explica en el párrafo b) de las instrucciones de “Ingreso” en la Parte 2.
- c) Por el tiempo en el que ustedes no estaban casados en el 2010 (después de su divorcio), reporte sólo su propio ingreso.

Impuestos/Alquiler – Usted puede reclamar sus impuestos combinados de propiedad y/o alquiler durante el tiempo en el que vivieron juntos en el 2010, además de sus propios impuestos de propiedad y/o alquiler para el resto del 2010. Consulte la sección de PRECAUCIÓN en las instrucciones de “Impuestos/Alquiler” en la Parte 2.

Anexos – Anexe todos los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos indicados en la sección de “Anexos” en la Parte 2.
- b) Una declaración de su propio ingreso por el tiempo que usted no estuvo casado en el 2010 (después de su divorcio).
- c) Una copia completa de la sentencia de divorcio, incluyendo la estipulación final o el acuerdo de divorcio (si usted reclama todos los impuestos de propiedad después del divorcio).

Parte 5 Cónyuge falleció en el 2010

Ingreso – Incluya su propio ingreso en el 2010, y el de su cónyuge a la fecha del fallecimiento.

Impuestos/Alquiler – Usted puede reclamar sus impuestos combinados de propiedad y/o alquiler hasta la fecha del fallecimiento, además de sus propios impuestos de propiedad y/o alquiler para el resto del 2010.

Anexos – Anexe una declaración indicando la fecha del fallecimiento de su cónyuge.

Si la línea 12c (línea 7c del Anexo H-EZ) es			Si la línea 12c (línea 7c del Anexo H-EZ) es			Si la línea 12c (línea 7c del Anexo H-EZ) es		
Al menos	Pero menos que	Escriba en la línea 17 (línea 12 del Anexo H-EZ)	Al menos	Pero menos que	Escriba en la línea 17 (línea 12 del Anexo H-EZ)	Al menos	Pero menos que	Escriba en la línea 17 (línea 12 del Anexo H-EZ)
-	8,060	0	13,350	13,465	470	19,100		
8,060	8,175	5	13,465	13,580	480	19,100	19,215	975
			13,580	13,695	490	19,215	19,330	985
8,175	8,290	15	13,695	13,810	500	19,330	19,445	995
8,290	8,405	25	13,810	13,925	510	19,445	19,560	1,005
8,405	8,520	35				19,560	19,675	1,015
8,520	8,635	45	13,925	14,040	520			
8,635	8,750	56	14,040	14,155	530	19,675	19,790	1,025
			14,155	14,270	540	19,790	19,905	1,035
8,750	8,865	66	14,270	14,385	551	19,905	20,020	1,046
8,865	8,980	76	14,385	14,500	561	20,020	20,135	1,056
8,980	9,095	86	14,500			20,135	20,250	1,066
9,095	9,210	96						
9,210	9,325	106	14,500	14,615	571	20,250	20,365	1,076
			14,615	14,730	581	20,365	20,480	1,086
9,325	9,440	116	14,730	14,845	591	20,480	20,595	1,096
9,440	9,555	126	14,845	14,960	601	20,595	20,710	1,106
9,555	9,670	136	14,960	15,075	611	20,710	20,825	1,116
9,670	9,785	146						
9,785	9,900	157	15,075	15,190	621	20,825	20,940	1,126
9,900			15,190	15,305	631	20,940	21,055	1,137
9,900	10,015	167	15,305	15,420	641	21,055	21,170	1,147
10,015	10,130	177	15,420	15,535	652	21,170	21,285	1,157
10,130	10,245	187	15,535	15,650	662	21,285	21,400	1,167
10,245	10,360	197				21,400		
10,360	10,475	207	15,650	15,765	672	21,400	21,515	1,177
			15,765	15,880	682	21,515	21,630	1,187
10,475	10,590	217	15,880	15,995	692	21,630	21,745	1,197
10,590	10,705	227	15,995	16,110	702	21,745	21,860	1,207
10,705	10,820	237	16,110	16,225	712	21,860	21,975	1,217
10,820	10,935	248						
10,935	11,050	258	16,225	16,340	722	21,975	22,090	1,227
			16,340	16,455	732	22,090	22,205	1,238
11,050	11,165	268	16,455	16,570	743	22,205	22,320	1,248
11,165	11,280	278	16,570	16,685	753	22,320	22,435	1,258
11,280	11,395	288	16,685	16,800	763	22,435	22,550	1,268
11,395	11,510	298	16,800					
11,510	11,625	308	16,800	16,915	773	22,550	22,665	1,278
			16,915	17,030	783	22,665	22,780	1,288
11,625	11,740	318	17,030	17,145	793	22,780	22,895	1,298
11,740	11,855	328	17,145	17,260	803	22,895	23,010	1,308
11,855	11,970	338	17,260	17,375	813	23,010	23,125	1,318
11,970	12,085	349						
12,085	12,200	359	17,375	17,490	823	23,125	23,240	1,328
12,200			17,490	17,605	833	23,240	23,355	1,339
12,200	12,315	369	17,605	17,720	844	23,355	23,470	1,349
12,315	12,430	379	17,720	17,835	854	23,470	23,585	1,359
12,430	12,545	389	17,835	17,950	864	23,585	23,700	1,369
12,545	12,660	399				23,700		
12,660	12,775	409	17,950	18,065	874	23,700	23,815	1,379
			18,065	18,180	884	23,815	23,930	1,389
12,775	12,890	419	18,180	18,295	894	23,930	24,045	1,399
12,890	13,005	429	18,295	18,410	904	24,045	24,160	1,409
13,005	13,120	439	18,410	18,525	914	24,160	24,275	1,419
13,120	13,235	450						
13,235	13,350	460	18,525	18,640	924	24,275	24,390	1,429
			18,640	18,755	934	24,390	24,505	1,440
			18,755	18,870	945	24,505	24,620	1,450
			18,870	18,985	955	24,620	24,680	1,457
			18,985	19,100	965	24,680	o más	1,460

Si la línea 18 (línea 13 del Anexo H-EZ) es			Si la línea 18 (línea 13 del Anexo H-EZ) es			Si la línea 18 (línea 13 del Anexo H-EZ) es		
Al menos	Pero menos que	Su crédito es de	Al menos	Pero menos que	Su crédito es de	Al menos	Pero menos que	Su crédito es de
			500			1,000		
-	.01	0						
.01	10	10	500	510	404	1,000	1,010	804
10	20	12	510	520	412	1,010	1,020	812
20	30	20	520	530	420	1,020	1,030	820
30	40	28	530	540	428	1,030	1,040	828
40	50	36	540	550	436	1,040	1,050	836
50	60	44	550	560	444	1,050	1,060	844
60	70	52	560	570	452	1,060	1,070	852
70	80	60	570	580	460	1,070	1,080	860
80	90	68	580	590	468	1,080	1,090	868
90	100	76	590	600	476	1,090	1,100	876
100	110	84	600	610	484	1,100	1,110	884
110	120	92	610	620	492	1,110	1,120	892
120	130	100	620	630	500	1,120	1,130	900
130	140	108	630	640	508	1,130	1,140	908
140	150	116	640	650	516	1,140	1,150	916
150	160	124	650	660	524	1,150	1,160	924
160	170	132	660	670	532	1,160	1,170	932
170	180	140	670	680	540	1,170	1,180	940
180	190	148	680	690	548	1,180	1,190	948
190	200	156	690	700	556	1,190	1,200	956
200	210	164	700	710	564	1,200	1,210	964
210	220	172	710	720	572	1,210	1,220	972
220	230	180	720	730	580	1,220	1,230	980
230	240	188	730	740	588	1,230	1,240	988
240	250	196	740	750	596	1,240	1,250	996
250			750			1,250		
250	260	204	750	760	604	1,250	1,260	1,004
260	270	212	760	770	612	1,260	1,270	1,012
270	280	220	770	780	620	1,270	1,280	1,020
280	290	228	780	790	628	1,280	1,290	1,028
290	300	236	790	800	636	1,290	1,300	1,036
300	310	244	800	810	644	1,300	1,310	1,044
310	320	252	810	820	652	1,310	1,320	1,052
320	330	260	820	830	660	1,320	1,330	1,060
330	340	268	830	840	668	1,330	1,340	1,068
340	350	276	840	850	676	1,340	1,350	1,076
350	360	284	850	860	684	1,350	1,360	1,084
360	370	292	860	870	692	1,360	1,370	1,092
370	380	300	870	880	700	1,370	1,380	1,100
380	390	308	880	890	708	1,380	1,390	1,108
390	400	316	890	900	716	1,390	1,400	1,116
400	410	324	900	910	724	1,400	1,410	1,124
410	420	332	910	920	732	1,410	1,420	1,132
420	430	340	920	930	740	1,420	1,430	1,140
430	440	348	930	940	748	1,430	1,440	1,148
440	450	356	940	950	756	1,440	1,450	1,156
450	460	364	950	960	764	1,450	1,460	1,164
460	470	372	960	970	772	1,460	o más	1,168
470	480	380	970	980	780			
480	490	388	980	990	788			
490	500	396	990	1,000	796			